



LA SERENA, 04 NOV 2010

DECRETO N°

4357/10,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Ord. N° 229/10 de fecha 21 de octubre de 2010, de la Secretaría Comunal de Planificación; Lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades propias de mi cargo;

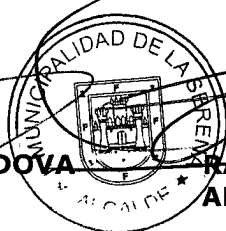
DECRETO :

APRUEBESE Convenio de Auspicios, suscrito con fecha 01 de octubre de 2010, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por el Alcalde, don RAUL SALDIVAR AUGER, y la **SERVICIOS GASTRONOMICOS LYDIA GRATTON EIRL**, RUT. N° 76.803.960-7, representada por doña LYDIA GRATTON EIRL, ambos domiciliados en Avenida Peñuelas Norte 167, Coquimbo, mediante el cual la empresa aportará la suma total de \$80.000, para la impresión del nuevo Catálogo oficial de la Oficina de Turismo de Negocios La Serena Convention Bureau.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



MARÍA MERCEDES ABALOS CORDOVA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAUL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Sra. Lydia Gratton.
 - Turismo
 - Departamento de Finanzas
 - Administrador Municipal
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RSA/MMAC/RFM/mvvc.

CONVENIO DE AUSPICIOS: CATALOGO OFICIAL DE "LA SERENA CONVENTION BUREAU".

SERVICIOS GASTRONOMICOS LYDIA GRATTON EIRL

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

En La Serena, Chile, a 01 de Octubre del 2010, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por el Alcalde **RAÚL SALDÍVAR AUGER**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, por una parte; y por la otra, **SERVICIOS GASTRONOMICOS LYDIA GRATTON EIRL**, empresa del giro gastronómico, **RUT: 76.803.960-7** representada por la Sra. **Lydia Gratton Eirl**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Avda. Peñuelas Norte 167, Coquimbo, se establece un Convenio de Auspicios, conforme a las cláusulas siguientes :


PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de La Serena en el marco de su trabajo de promoción del Turismo de Negocios de la Comuna, contempla la elaboración e impresión del nuevo Catálogo Oficial de la Oficina de Turismo de Negocios "La Serena Convention Bureau", que contemple la incorporación de la totalidad de los socios que a la fecha forman parte de esta oficina en calidad de aliados estratégicos.

SEGUNDO: El catálogo en mención será impreso en 2000 ejemplares y tendrá distribución especialmente entre las sociedades médicas y profesionales de Chile a través de las reuniones que se mantienen mensualmente con ellos, como además a través de la participación en ferias en que asista esta oficina en representación del Bureau local.

TERCERO: El costo total del diseño e impresión del presente catálogo será financiado en forma mixta, entre la Municipalidad de La Serena, y las empresas participantes, adheridas a la oficina "La Serena Convention Bureau".

CUARTO: Para incluir a la empresa compareciente en el presente catalogo, **Servicios gastronómicos Lydia Gratton Eirl** aportará la suma total de **\$80.000** (ochenta mil pesos), la cual será pagada en una sola cuota correspondiente al valor total el día 12 de Octubre del año 2010, siendo consignada en la tesorería comunal de La Serena.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de La Serena, y se someten desde ya a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.


LYDIA GRATTON EIRL
REPRESENTANTE DE
SERVICIOS GASTRONOMICOS
LYDIA GRATTON EIRL




RAÚL SALDÍVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA




MARIA MERCEDES ABALOS CORDOVA
SECRETARIO MUNICIPAL

RSA/MMAC/RFM/JPL/ABR/TZR/tdr.

Distribución:
Interesado.
Turismo.
Administrador Municipal.
Finanzas
Jurídico
Oficina de Partes.